

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID -19 EN
SERVICIOS Y ESPACIOS CULTURALES DE ATENCIÓN PÚBLICA DEL INPC

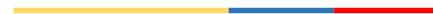
Mayo de 2020

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto / Quito – Ecuador

Teléfono: 593-2 227 927 – www.patrimoniocultural.gob.ec

Lenin





FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Lic. Alfredo Armendáris Analista de Gestión de Riesgos y Tráfico Ilícito	
Revisado por:	Esp. Luis Guerrero Director de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural	
Validado por:	Msc. Gabriela López Moreno Subdirectora Técnica INPC	
Aprobado por:	Dr. Joaquín Moscoso Novillo Director Ejecutivo INPC	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación y aprobación	05-2020

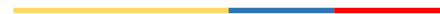


TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. CONSIDERACIONES SANITARIAS PARA ACCESO A LOS SERVICIOS.....	5
5. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO.	6
6. FLUJOGRAMA.	7
7. BIBLIOGRAFÍA.....	8
8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN SERVICIOS Y ESPACIOS CULTURALES DE ATENCIÓN PÚBLICA DEL INPC.....	9
8.1 Kit de protección biosanitaria.	10

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN SERVICIOS Y ESPACIOS CULTURALES DE ATENCIÓN PÚBLICA DEL INPC

1. INTRODUCCIÓN

La necesaria paralización de las actividades que trajo consigo la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID -19, cuya finalidad fue minimizar al máximo el riesgo de contagio, implicó la disposición de las autoridades gubernamentales para que todas las personas que laboran en las instituciones públicas y privadas, se acojan a la modalidad de teletrabajo emergente.

Con esto se inicia una etapa de suma responsabilidad, en la cual se debe emitir protocolos de actuación para el retorno a la actividad laboral, con el fin de prevenir el contagio por COVID-19 de los visitantes y usuarios internos y externos, en espacios con accesibilidad abierta en el INPC.

El presente protocolo se elabora con el fin de definir las medidas y procedimientos básicos de actuación a considerar en la reapertura de los **“SERVICIOS Y ESPACIOS CULTURALES DE ATENCIÓN PÚBLICA DEL INPC”**: *La Circasiana, Casa de las Palomas, Centros documentales, Reservas y Exposiciones que tengan el INPC en todas sus direcciones zonales*; de acuerdo a lo establecido en la semaforización del COE nacional y las actualizaciones que se deriven de las medidas generales adoptadas por los COEs cantonales y autoridades sanitarias del Ministerio de Salud Pública.

En este protocolo de actuación, primarán las tres medidas de control fundamentales para garantizar la seguridad biosanitaria, de cara al retorno de la actividad de manera progresiva: distanciamiento social, control de aforo y medidas de bioseguridad.

Aún con esos condicionantes derivados de la propia evolución de la pandemia, las particularidades de cada uno de estos espacios en los que converge la presencia de trabajadores, visitantes y usuarios internos o externos, hacen aconsejable valorar de manera anticipada las medidas de prevención que deberán seguir en cada uno de esos tres ámbitos.

Este documento, pretende delinear de manera general las medidas de seguridad sanitaria que se deberán tomar en cuenta, cuya aplicación estará sujeta a variantes y especificidades en función de las particularidades de cada espacio abierto al público, donde se incorporaran una serie de líneas de actuación en el nuevo contexto social derivado de la pandemia.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas y procedimientos de actuación para usuarios internos y externos, a fin de evitar contagios por COVID 19, en el retorno progresivo a las actividades laborales y la prestación de los servicios culturales que el INPC ofrece a la ciudadanía.

3. ALCANCE

El presente **“protocolo de bioseguridad para prevención de contagio del covid-19 en servicios y espacios culturales de atención pública”**, tiene por objeto precautelar la salud de usuarios internos y externos de los servicios culturales públicos que presta el INPC en todas sus instalaciones, por lo tanto será aplicable a nivel nacional en los espacios de acceso público en La Circasiana, Casa de las Palomas, Centros documentales, Reservas y Exposiciones que tengan el INPC y todas sus direcciones zonales.

4. CONSIDERACIONES SANITARIAS PARA ACCESO A LOS SERVICIOS

4.1 Medidas de restricción de aforo y condiciones de prestación de los servicios de visita general (colección y exposiciones)

- Hasta que se pueda superar el problema sanitario; se podrá acceder a la visita, tomando las medidas de prevención y reforzando las tareas de limpieza.
- Tras la reapertura, el aforo a los sitios estará limitado a un tercio de cada espacio concreto. Este límite será objeto de control; para ello, si fuera necesario, cada centro de atención pondrá a disposición del público un número máximo de ingresos por tramos de horarios.
- Las visitas podrán realizarse con máximo de 6 personas.
- En la circulación de los visitantes se deberá observar la distancia de (2) dos metros entre personas.
- En cada área el personal de atención al visitante, guías o mediadores contará con indicaciones sobre el número máximo de visitantes que puede concentrarse, para impedir las aglomeraciones y cumplir las disposiciones emanadas en el protocolo.
- Todo el público, incluido el que espera para acceder al sitio, deberá guardar la distancia interpersonal, para ello se podrán colocar en el suelo vinilos para marcar dicha distancia en zonas de acceso y espera.
- El personal de atención al visitante, guías o mediadores recordará al público la necesidad de cumplir las disposiciones generales y protocolos.
- El uso de los ascensores quedará limitado a los casos estrictamente necesarios y será preferible la utilización de las escaleras. Los ascensores serán de uso individual, y se intentará, en la medida de lo posible, establecer circuitos en los que los ascensores sean de uso exclusivo de las personas que lo necesiten.
- Se sugiere actualizar los itinerarios, señalizando el recorrido para reducir el contacto entre personas, (p.e. dirección única, entrada y salida).

4.2 Actividades culturales

- En aquellos eventos que impliquen concurrencia en un mismo espacio (actividades educativas, conferencias, talleres, conciertos y, en general, programas públicos) se limitará la asistencia a un máximo de un tercio del aforo, debiendo en todo caso mantener la distancia interpersonal de 2 metros aproximados. Informando el límite de participantes en la convocatoria de cada actividad.
- Los formatos de actividad que tienen lugar en las salas de exposición, y que implican agrupamiento de los asistentes (visitas guiadas, charlas en torno a piezas...), deberán suspenderse hasta que las autoridades sanitarias autoricen la reducción del distanciamiento social recomendado. Mientras tanto, se buscarán formatos alternativos que eviten la proximidad física entre los participantes, primándose las actividades de realización autónoma.
- Cuando el formato de la actividad lo permita, se podrán habilitar canales de participación no presencial (retransmisión en streaming, difusión posterior online.)
- Se reforzará el diseño de recursos educativos, científicos y divulgativos de carácter digital, como medios alternativos a los presenciales.

4.3 Bibliotecas, archivos, salas de investigación y reservas.

- Este servicio no estará disponible al público de manera presencial hasta que se superen íntegramente el problema de emergencia sanitaria. No obstante, el Director Ejecutivo del INPC y directores Zonales, dispondrán su reapertura previo garantizar condiciones de bioseguridad.

4.4 Otros servicios

- Las medidas de control de aforo y distancia interpersonal habrán de observarse igualmente en espacios, tales como cafetería-comedor, entre otros. Para la apertura de tales servicios el Director

Ejecutivo del INPC y directores Zonales, dispondrán su reapertura previo garantizar condiciones de bioseguridad.

- En el uso de espacios por terceros, se observarán las mismas limitaciones en cuanto a la reducción de aforo (un tercio) y la distancia interpersonal.
- La consulta y acceso a los bienes culturales en reservas abiertas y restringidas, mientras perdure el riesgo de contagio por COVID 19, se restringirá lo mayor posible.
- Dependiendo de la naturaleza del bien, de su tamaño, vulnerabilidad, y/o dificultad de manipulación, podrá denegarse temporalmente la consulta de determinados bienes culturales.
- Para la consulta en archivos y bibliotecas de la institución, prevalecerá el modo virtual, a través de la página web institucional.

4.5 Requisitos de las instalaciones

4.5.1. Espacios expositivos

- Debe restringirse el acceso a aquellas instalaciones que no puedan ser limpiadas a fondo.
- En relación a los equipos de uso compartido (p.e pantallas táctiles u otros dispositivos), se establecerán las medidas necesarias para su uso en condiciones de seguridad, como: desinfección posterior al uso, evitar el contacto de las personas con los dispositivos táctiles.
- En todo momento, se debe velar por que los visitantes respeten las distancias de seguridad.
- En el servicio de guardarropa o casilleros (si se dispone), se evitará guardar prendas de vestir del visitante, custodiando únicamente mochilas y otros bultos como paraguas, que deberán introducirse por el propio visitante en bolsas plásticas, facilitadas por institución.
- Si se dispone de sitios de venta de entradas y ventas de artículos de *souvenirs*, se establecerán las medidas de prevención e higiénico-sanitarias necesarias para asegurar su uso en condiciones de seguridad (p.e toallas desinfectantes de papel, solución desinfectante, etc.)

4.5.2. Zonas de descanso y otros espacios

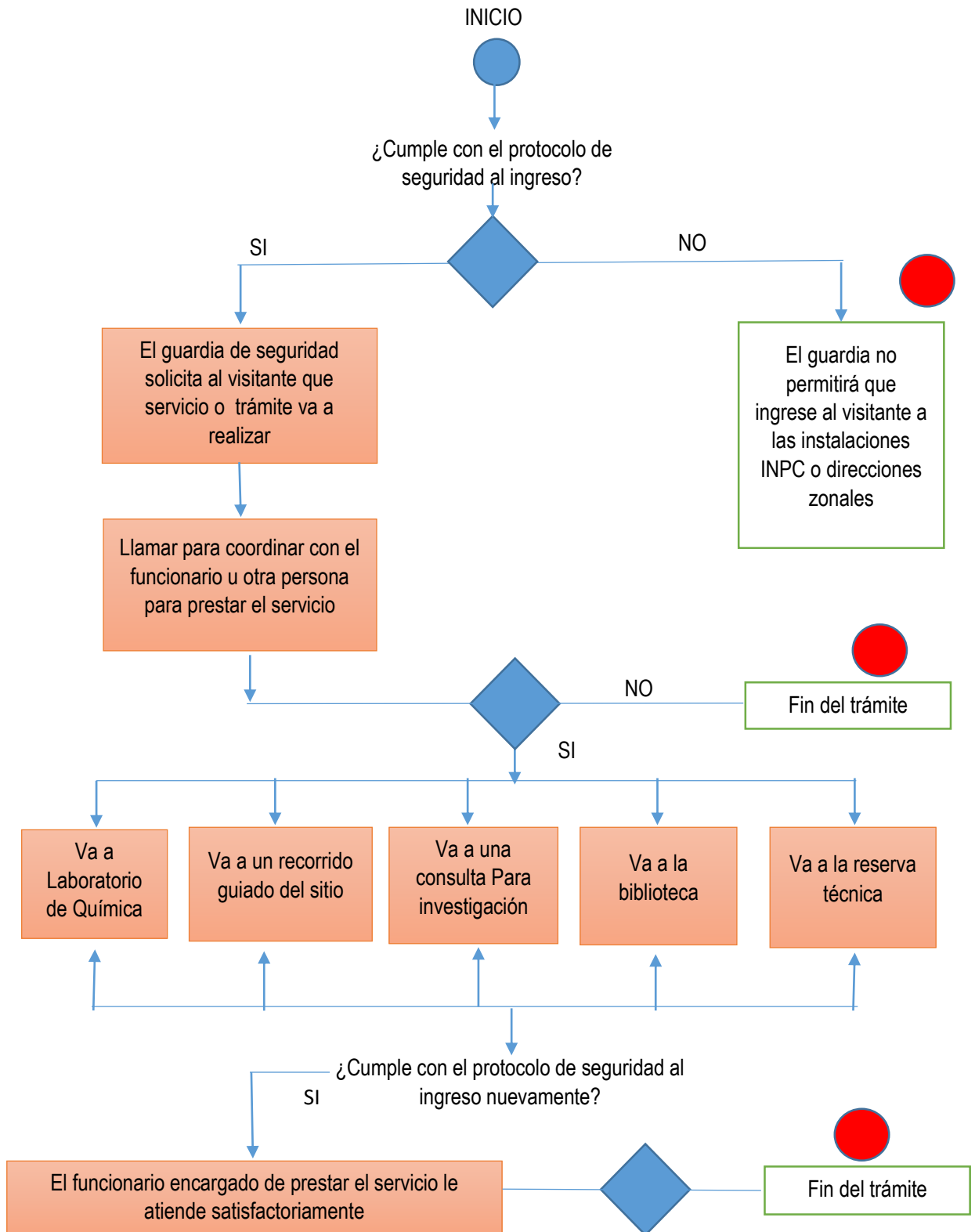
- Las zonas de descanso deben disponerse de tal forma que aseguren la distancia de seguridad entre las personas (espaciándolas, marcando las posiciones a respetar, etc.)
- Si se dispone de sala de lactancia, ésta se mantendrá cerrada.

5. REQUISITOS DE LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO.

5.1 Medidas preventivas higiénico-sanitarias para el público visitante

- Deberá aumentarse la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios destinados fundamentalmente al público y zonas de mayor afluencia, en función de la intensidad de uso.
- La institución debe adaptar su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de riesgos y la intensidad de uso de los equipos y espacios.
- El plan de limpieza debe considerar lo siguiente:
 - ✓ Incremento de la frecuencia de limpieza, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies y botones de ascensores, baños, manijas o jaladores puertas, pasamanos, vitrinas, etc.); así como las zonas de uso común y otros espacios.
 - ✓ Ventilación / aireación diaria de los espacios.
 - ✓ Debe haber un registro diario de las limpiezas realizadas.
 - ✓ El retiro de basureros de zonas de uso común debe realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas y sean trasladadas al punto de acumulación de residuos.
 - ✓ Se debe utilizar desinfectantes que se encuentran autorizados y registrados por el Ministerio de Salud Pública, y estos deberán cumplir con normas de registro sanitario.
 - ✓ Las estaciones de trabajo, deben limpiarse y desinfectarse diariamente y con frecuencia, considerando la mayor o menor afluencia de visitantes

6. FLUJOGRAMA.



7. BIBLIOGRAFÍA.

- Amy Hollander (2020): Post Covid Balancing Act: A Strategy Primer for Museums. Museum Next, Opinión: <https://www.museumnext.com/article/post-covid-balancing-act-a-strategy-primer-for-museums/>
- Elizabeth Merritt, VP Strategic Foresight and Founding Director, Center for the Future of Museums, American Alliance of Museums (2020): Using Scenarios to Plan Your Museum's COVID-19 (Coronavirus) Response CFM Blog, 3-13-2020
- Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes; Ministerio de Cultura y Deporte Subdirección General de Museos Estatales Madrid, 2020
- Medidas para la reducción de contagio por el coronavirus SARSCoV-2; Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), MUSEOS Y SITIOS PATRIMONIALES /Directrices y recomendaciones/2020.
- Artículo ICCROM - COVID-19: "Llamado de ICCROM para Proteger el Patrimonio ".
- Lic. Eddy Fabricio Chalco Calle (técnico de la DGAHP); "RECOMENDACIONES PARA TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES EN MEDIO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2"; Directrices de actuación en bienes muebles culturales
- COVID-19: Respuestas a Diferentes Escenarios en Museos, EVE Museos e Innovación: Plataforma Especializada en Innovación Museológica y Museográfica
- Dra. Mary Striegel: entrevista "COVID - 19 aspectos básicos del virus y sobre la desinfección de los recursos culturales;2020 <https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-basics-disinfecting-cultural-resources/?fbclid=IwAR1Ds8IZFcm7ePifc7pma4jtslcr03hjV3BF7OB2XzdXS6WT0fiUUGjOC4k>

8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19 EN SERVICIOS Y ESPACIOS CULTURALES DE ATENCIÓN PÚBLICA DEL INPC

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID 19 EN SERVICIOS Y ESPACIOS CULTURALES DE ATENCIÓN PÚBLICA DEL INPC			
Número de protocolo:	Elaborado / Actualizado	Número del protocolo:	Responsable:	Páginas:
0004-INPC	Elaborado: MAY 2020	Protocolo de bioseguridad para la prevención de contagio del COVID- 19 en servicios y espacios culturales de atención pública del INPC	DGRPC del INPC	2
Objetivos:	Establecer las medidas y procedimientos de actuación para usuarios internos y externos, a fin de evitar contagios por COVID 19, en el retorno progresivo a las actividades laborales y la prestación de los servicios culturales que el INPC ofrece a la ciudadanía.			
Alcance:	El presente "protocolo de prevención de contagio del covid-19 en servicios y espacios culturales de atención pública", tiene por objeto precautelar la salud de usuarios internos y externos de los servicios culturales públicos que presta el INPC en todas sus instalaciones, por lo tanto será aplicable a nivel nacional en los espacios de acceso público en La Circasiana, Casa de las Palomas, Centros documentales, Reservas y Exposiciones que tengan el INPC y todas sus direcciones zonales.			
Acciones previas	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de la brigada exclusiva COVID 19, dentro del plan institucional de emergencia y contingencia. • Revisión de todas las áreas de visita de atención al público, a fin de identificar la capacidad de respuesta adecuada. • Contar con el equipamiento mínimo de bioseguridad (mascarilla, visor protector y dispensador de gel antibacterial y/o alcohol antiséptico) • Difundir los protocolos de actuación. 			

Tabla 1. Información General
Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

PROCESO	ACCIONES
Antes del evento	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar primero la bioseguridad y bienestar de los funcionarios que intervienen en estos procesos. • Escuchar y comprobar las necesidades de los funcionarios en relación con la salud, seguridad y condiciones laborales (recursos, herramientas, materiales, etc.). • Dar tiempo para adaptarse a la nueva rutina y condiciones. • Establecer pautas para que el personal garantice su bioseguridad al ingresar a la oficina, por ejemplo, protocolos de lavado de manos, limpieza y desinfección. • Capacitar a los funcionarios en cuanto a la manera de mantener un ambiente limpio, seguro, y como responder si alguien presenta síntomas en las instalaciones. • Cambiar periódicamente al personal que tiene contacto con los visitantes. • Garantizar que el personal que atiende al visitante tenga equipo de protección personal. • Asegurar que en las instalaciones se mantengan habilitadas áreas o zonas de lavado y desinfección de manos y calzado para reforzar la salud y la bioseguridad del personal y los visitantes. • Comunicar públicamente los cambios que se van a producir a los visitantes. • Desinfectar sus zapatos y manos ingreso al sitio de vista. • El ingreso estará establecido para mantener distancias de dos metros entre persona y persona. • Establecer grupos máximo de 4 personas, entre los 6 y 8 metros cuadrados de distancia por persona. • Limitar el número de personas que visitan los espacios culturales del INPC.

	<ul style="list-style-type: none"> • Agendar visitas y citas por medio de plataformas en línea del INPC y direcciones zonales del país. • Delinear filas con elementos de marcación o establecer zonas de espera en los sitios de descanso y/o áreas públicas. • Adaptar espacios para los visitantes en zonas exteriores en caso de lluvia. • Implementar señalización y medidas de seguridad en el sitio de visita. • Instalar barreras de protección (p.e. protector de vidrio o metacrilato) en el mostrador de la recepción. • Los visitantes no podrán ingresar sin su kit de protección básico (mascarillas y guantes)
Durante el evento	<ul style="list-style-type: none"> • El recorrido deberá estar marcado y señalizado claramente a la hora de la visita y se deberá seguir de acuerdo a lo planificado. • Para que el caso de visitas a las exposiciones permanentes y temporales, se deberá apagar las estaciones interactivas, y estas solo serán manejadas por el guía • Debe realizarse mantenimiento y limpieza de inodoros, lavabos, dispensadores de jabón y puertas (exteriores y baños), después de cada visita. Prestar especial atención a las áreas y superficies que se tocan con frecuencia, como los baños, jaladores de puertas, pasamanos en escaleras, pasillos, botones de ascensores, huecos de escaleras, teléfonos, entre otros. • Utilizar mientras se realiza la visita o atiende al visitante el equipo protección personal (EPP) • Manifiestar al visitante o usuario la seguridad de que se encuentra en un lugar seguro y limpio.
Después del evento	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar el área útil con un desinfectante doméstico normal después de que alguien que sospechemos que tiene coronavirus (COVID-19) se haya ido, reduciendo así el riesgo de transmitir la infección a otras personas. • Todos los materiales utilizados como paños, y trapeadores usados deben desecharse y colocarse en bolsas de basura, en un área cerrada definida señalizada y segura durante 72. • Es importante limpiar y desinfectar todo lo utilizado en el momento de la atención al visitante, de acuerdo con las instrucciones de limpieza anteriores. • Comunicar cualquier novedad a las autoridades institucionales.

Tabla 2. Protocolo
Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

8.1 Kit de protección biosanitaria.

Las autoridades del INPC deberán dotar de kits o equipamiento básico para que los funcionarios de la institución puedan realizar actividades que demanden atención a la ciudadanía.

<p>Kit mínimo de protección para funcionarios del INPC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla de protección. • Guantes de protección desechables. • Gafas o visores de protección facial. • Gel antiséptico y alcohol en concentraciones del 70%.
<p>Ciudadanía en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla de protección personal. • Guantes de protección personales.

Tabla 3. Kit de protección personal
Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural